DOCUMENTOS DE LICITACIÓN



Emitidos en: DICIEMBRE DEL 2022

PARA EL SUMINISTRO DE MANGUERAS Y PITONES PARA LA ATENCION DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

No.

GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-007-2022

Financiamiento
Fondos nacionales provenientes del presupuesto asignado a la Institución.



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

		Pág.
A. (Generalidades	4
1.	Alcance de la licitación	4
2	Fuente de Fondos	6
3	Fraude y corrupción	6
4.	Oferentes elegibles	
5	Elegibilidad de bienes y servicios	8
	DOCUMENTOS DE LA LICITACION	
6	Secciones de los documentos de Licitación	9
7	Aclaración de los documentos de Licitación	
8	Enmienda a los documentos de Licitación	10
	PREPARACION DE LAS OFERTAS	
9	Costo de la oferta	
	- Idioma	
11	Documentos que componen la oferta	11
12	Formularios de la oferta y lista de precios.	12
	Ofertas Alternativas	
13		
	Moneda de la oferta	
15	Documentos que establecen la elegibilidad del oferente.	13
10	Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y servicios conexos	13
1/ 10	Documentos que establecen la calificación del oferente.	13
10	Periodo de Validez de las ofertas	13
	Garantía de Mantenimiento de oferta	
	Formato y firma de la oferta	16
	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	1.0
	Presentación, sello e identificación de la oferta	
	Ofertas tardías	
23 24 -	Apertura de ofertas, retiro, sustitución y modificación de ofertas	10
2-7,- R 1	EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS	10
	Confidencialidad	1 Ω
	Aclaración de Ofertas.	
	Cumplimiento de ofertas.	
- / •		٠٧

28	Diferencias, errores y omisiones	
	Examen preliminar de las ofertas	
	Evaluación técnica	
	Conversión a una sola moneda	
	Margen de preferencia nacional	
	Evaluación de ofertas	
34		
35		
36	Derechos de Comprador	
37	Adjudicación del contrato	
	Derecho del comprador a variar las cantidades	
	Notificación de la adjudicación	
	Firma del contrato	



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 ADQUISICION DE: SUMINISTRO DE MANGUERAS Y PITONES PARA LA ATENCION DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, por este medio y por encontrarse su empresa inscrita en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y dedicados al rubro de suministro de mangueras, pitones y similares, está interesado a que participen en la Licitación pública Nacional para la adquisición del suministro antes citado, (el listado de las mangueras y pitones a necesitar se encuentra en el anexo "B" de especificaciones técnicas.

- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido.
 - (b) "día" significa día calendario.

1.3 Justificación

El Cuerpo de Bomberos de Honduras necesita adquirir MANGUERAS Y PITONES PARA LA ATENCION DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

- 1.- Suplir al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras a través de una Compañía legalmente constituida en el país y dedicada al suministro de mangueras, pitones y similares.
- 2.- La presentación de la oferta presume la ACEPTACION INCONDICIONAL del presente Pliego de Condiciones y demás documentos relacionados, por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con el Estado (Cuerpo de Bomberos de Honduras), sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredita su idoneidad y capacidad para

contratar. Serán aplicables a la presente licitación, las leyes y reglamentos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

2. Fuente de fondos

La adquisición de las mangueras y pitones objeto de la presente Licitación, será sufragada con fondos nacionales propios del Cuerpo de Bomberos de Honduras, acreditados en cuentas especiales que posee la Institución en el Banco Central de Honduras, provenientes de fondos nacionales del presupuesto asignado a la institución.

3. Fraude y corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones es

- similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los presentes pliegos de Licitación:
 - (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
 - (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- 4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 5.1 Todos los Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las Indicaciones a los Oferentes (IAO)

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 - Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

•	Sección VII.	Contrato	
•	Sección VIII. Contrato	Formularios	del

- 6.2 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Cuerpo de Bomberos por escrito a la dirección que se suministra en las presentes bases. Toda controversia y omisión en el presente documento o dudas en su Interpretación, deberá ser notificada por escrito a la Comandancia General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adquisición de las presentes Bases de Licitación.- Se rechazarán automáticamente las solicitudes extemporáneas.- El Cuerpo de Bomberos tiene la obligación de evacuar las consultas en un plazo

de cinco (5) días después de presentado el escrito de aclaración por parte del oferente.-

Si a Juicio del Cuerpo de Bomberos, se estima que es necesario hacer alguna rectificación, se preparará una Adenda a las presentes bases y será remitido a todos los demás oferentes que estén participando en el proceso de licitación pública.

- 7.1 De igual modo las dudas y aclaraciones de las presentes bases de licitación, se formularán por escrito en el término antes señalado y el Órgano encargado de contratar (Cuerpo de Bomberos) tendrá la obligación de remitir a todos los oferentes las circulares aclaratorias, con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de las ofertas. -En ningún caso se dará a conocer el nombre de los interesados que hubieren formulado las consultas que dieron lugar a las aclaraciones. -
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Cuerpo de Bomberos considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las indicaciones a los Oferentes (IAO).
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación
- 8.1 El Cuerpo de Bomberos podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Cuerpo de Bomberos.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Cuerpo de Bomberos podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, si se enmiendas las bases y por ende debe de existir una prórroga

en la garantía de mantenimiento de oferta, esta no podrá exceder de un mes.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Cuerpo de Bomberos no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Cuerpo de Bomberos deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las indicaciones a los oferentes (IAO);
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las indicaciones a los oferentes (IAO);
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las indicaciones a los oferentes (IAO);
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las indicaciones a los oferentes (IAO), que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) (g)evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (f) cualquier otro documento requerido en los documentos de la Licitación (**DDL**).

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas
 Alternativas
- 13.1 No se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos las coberturas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla coberturas pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras coberturas. Asimismo, cuando alguna cobertura no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las indicaciones a los oferentes (IAO).
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca y deberá obligatoriamente INCLUIR EL QUINCE POR CIENTO DE IMPUESTO SOBRE VENTAS (15%).
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.- Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las indicaciones a los oferentes IAO.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente deberá cotizar su oferta en Lempiras, se podrán presentar ofertas en moneda extranjera, las que forzosamente se convertirán a lempiras, siguiendo la tasa de

cambio aplicable en ese momento por el Banco Central de Honduras.-

- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las indicaciones a los oferentes (IAO), los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y servicios conexos.
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos
 que establecen
 la conformidad
 de los Bienes y
 Servicios
 Conexos
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que el seguro cumple con los estándares especificados.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales del servicio a contratar. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las pólizas en los Requisitos.
- 19. Documentos
 que establecen
 las
 Calificaciones
 del Oferente
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Cuerpo de Bomberos:
 - que, si se requiere en los documentos de la Licitación **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (b) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección de Criterios de Evaluación y Calificación.



20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los documentos de la Licitación DDL que es de sesenta días después de la fecha de la apertura de las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Cuerpo de Bomberos por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Cuerpo de Bomberos podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los documentos de la Licitación DDL, entendiéndose como garantías: las fianzas y garantías bancarias emitidas por Instituciones debidamente autorizadas, se entiende también por garantías los cheques certificados a favor del Órgano Contratante.Las garantías deberán ser suscritas por funcionarios de las respectivas entidades garantes con poderes suficientes para obligarlas, lo cual deberá hacerse constar de manera expresa en el texto del documento.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los documentos de la Licitación DDL y denominada en Lempiras y será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada por el Oferente. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, para los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la tasa cambiaria del Banco Central de Honduras.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

- (b) permanecer válida por un período que expire 60 días después de la fecha de apertura de las ofertas.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
 - (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la parte final de las presentes bases como "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Cuerpo de Bomberos con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Cuerpo de Bomberos, Las garantías constituidas a favor del Cuerpo de Bomberos tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista.- El Cuerpo de Bomberos gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas las garantías; las instituciones que otorguen las mismas no gozaran del beneficio de excusión.-
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Cuerpo de Bomberos por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
 - (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo que la retire si no acepta la prórroga que justificadamente estipule el Cuerpo de Bomberos, en cuyo caso podrá retirarla sin responsabilidad de su parte.

- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la cláusula 26 de las indicaciones a los oferentes IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 22. Formato y firma de la Oferta
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las indicaciones a los oferentes (IAO) y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los documentos de la Licitación (DDL) y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
- 23.1 Los Oferentes no podrán enviar sus ofertas por correo, tendrán que entregarlas personalmente y ser abiertas el día, hora y fecha indicada en los documentos de la licitación DDL, en presencia de la comisión de licitación y demás oferentes que asistan.
 - (a) Los Oferentes que presenten incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las indicaciones a los oferentes (IAO), en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y

"COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las indicaciones a los oferentes IAO.

- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Cuerpo de Bomberos y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las indicaciones a los oferentes IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las indicaciones a los oferentes (IAO) y cualquier otra identificación que se indique en los documentos de la licitación (DDL); y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Cuerpo de Bomberos no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 24. Plazo para presentar las Ofertas
- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Cuerpo de Bomberos en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los documentos de la licitación **DDL.** La apertura de las ofertas se llevará a cabo aun con la sola presentación de una oferta, la cual tendrá toda la validez del caso, siempre y cuando se apegue estrictamente a lo que establece el presente pliego de condiciones., por lo que si solo se presenta una oferta y el oferente cumple con lo establecido en la ley de Contratación del Estado y en las presentes bases de licitación, se le adjudicara el contrato en el presente proceso.
- 25. Ofertas tardías
- 25.1 El Cuerpo de Bomberos no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas.-Toda oferta que reciba el Cuerpo de Bomberos después del plazo límite para la presentación de las ofertas

será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las indicaciones a los oferentes IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.2 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Cuerpo de Bomberos llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los documentos de la Licitación **DDL**. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Cuerpo de Bomberos considere pertinente- Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las indicaciones a los oferentes IAO.

El Cuerpo de Bomberos preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro; el precio de la Oferta, incluyendo cualquier descuento si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Licitación tendrán <u>carácter confidencial</u>, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialida

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las indicaciones a los oferentes (IAO), si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Cuerpo de Bomberos sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Cuerpo de Bomberos podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Cuerpo de Bomberos. La solicitud de aclaración por el Cuerpo de Bomberos y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Cuerpo de Bomberos en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las indicaciones a los oferentes IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Cuerpo de Bomberos o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Cuerpo de Bomberos y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: 1) No estar firmada por el oferente o su representante legal la carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente al precio; 2) Estar escritas en lápiz grafito; 3) Omitir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido en las presentes bases o a los tipos de garantía admisible (2% del monto total de la oferta); 4) Presentar Ofertas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado; 5) Entregar la oferta con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, u otro aspecto sustancial de la propuesta; salvo cuando sean salvadas por el oferente en el mismo documento y copia del mismo; 6) Presentar una oferta en la cual el proponente no haya acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional; 7) Establecer condicionamientos que no sean requeridos en las presentes bases de licitación; 8) Establecer cláusulas contrarias a lo que dictan las leyes que rigen esta licitación,9) no incluir el 15% de ISV.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Cuerpo de Bomberos examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las indicaciones a los oferentes IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Cuerpo de Bomberos confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
 - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las indicaciones a los oferentes IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.1 referente a la sección IV formulario de precios; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las indicaciones a los oferentes IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Cuerpo de Bomberos examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Cuerpo de Bomberos evaluará los aspectos técnicos de la oferta para confirmar que todos los requisitos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Cuerpo de Bomberos establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las indicaciones a los oferentes IAO, la oferta será rechazada.
- 33.4 Toda controversia que se ocasione en la ejecución de la presente Licitación, adjudicación y cumplimiento de contrato; que no se pudiese conciliar entre las partes, será competente para

conocer y dirimir el conflicto mediante un arbitraje voluntario en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

34.5Cesión del Contrato y Sub Contratación

No se aceptará la Cesión del Contrato o Subcontratación, salvo que se haga con autorización expresa del Cuerpo de Bomberos de Honduras.

- 34. Conversión a una sola moneda
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Cuerpo de Bomberos convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio establecido por el BCH a la fecha de la apertura de las ofertas.
- 35. Preferencia nacional
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas
- 36.1 El Cuerpo de Bomberos evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Cuerpo de Bomberos utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las indicaciones a los oferentes IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Cuerpo de Bomberos considerará lo siguiente:
 - (a) el precio cotizado
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos si sed diere el caso.

- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los documentos de licitación DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; para lo cual deberá presentar con su oferta un prepuesto de costo de operación y mantenimiento de los bienes ofertados durante su vida útil.
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las indicaciones a los oferentes IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Cuerpo de Bomberos excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Cuerpo de Bomberos considere otros factores, además del precio cotizado. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de las mangueras y pitones, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las indicaciones a los oferentes IAO.

37. Comparación de las Ofertas

- 37.1 El Cuerpo de Bomberos comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las indicaciones a los oferentes IAO, pero dejando plenamente establecido que el precio más bajo no es el factor preponderante en la adjudicación de la presente licitación.
- 38. Poscalificación del Oferente
- 38.1 El Cuerpo de Bomberos determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha

- cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las indicaciones a los oferentes IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Cuerpo de Bomberos procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
- 39.1 El Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- El precio más bajo que se haya ofertado no será razón suficiente para la adjudicación del Contrato, deberán además de tomarse en cuenta los intereses de la Institución, ya que es indispensable evaluar también: referencias del suministro, posición del suministro en el mercado.- Si se adjudica el Contrato a un Oferente que no haya presentado el precio más bajo, El Cuerpo de Bomberos deberá emitir un Acuerdo motivado expresando las circunstancias que lo hicieron tomar tal decisión; al tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.-El Cuerpo de Bomberos de Honduras utilizara para la evaluación de las ofertas, un análisis comparativo de las mismas y los siguientes parámetros, acatando lo fundamentalmente en establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- El oferente ganador será el que más se acoja a las presentes bases de licitación, después de haber hecho un análisis comparativo de las ofertas presentadas.- El pago se efectuara una vez recibido el suministro objeto del Contrato y en base a la documentación necesaria y fidedigna, la cual deberá incluir:
- 1- Nombre y domicilio de las partes contratantes
- 2- Descripción detallada del suministro

- 3- garantía de calidad *10.*-Contrato firmado por ambas partes
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Cuerpo de Bomberos notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Cuerpo de Bomberos publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta v la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Cuerpo de Bomberos explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Cuerpo de Bomberos, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Cuerpo de Bomberos enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 5 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Cuerpo de Bomberos.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Cuerpo de Bomberos informará inmediatamente a cada uno de los a

Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las indicaciones a los oferentes (IAO)

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Cuerpo de Bomberos, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las condiciones generales del contrato y será equivalente al quince por ciento del monto total de la oferta (15%), utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento cuyo formato se encuentra en la parte final de las presentes bases.
 - 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusu la en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS</i> .
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Licitación Pública Nacional para el Suministro DE MANGUERAS Y PITONES PARA LA ATENCION DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.
	No. GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-007-2022
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Cuerpo de Bomberos es: Atención: Abg. Indira Raquel Valladares González Dirección: Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Estación Central de Bomberos, oficinas de la Comandancia General. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: HONDURAS Teléfono: /3339-1144/2240-7800 ext 1035 y 1036 Dirección de correo: legal@bomberoshonduras.com
	C. Preparación de las Ofertas



IAO 11.1(h)

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

Documentos Legales

El Oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación legal: Declaración Jurada y autenticada ante Notario Público de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y adquisiciones del Estadoo constancia de que está en trámite, siendo requisito de adjudicación el estar inscrito

Constancia de solvencia fiscal, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), es obligatorio presentarlo con la oferta

Constancia de solvencia emitida por la Procuraduría General de la República de no haber sido Objeto de resolución firme de contrato celebrado con la Administración pública, es obligatorio presentarlo con la oferta

Si fuere Sociedad Mercantil, acompañar la Escritura de Constitución y Modificación si la hubiere, e inscrita en el Registro correspondiente.

Si fuera persona jurídica diferente, con el documento de constitución o estatutos aprobados en el que consten las normas que regulen su actividad, inscritos, en el registro que corresponda.

Si fuere Sociedad Mercantil Extranjera, mediante la Resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio en Honduras y su Inscripción en el Registro correspondiente, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de Financiamiento Externo.

Quienes comparezcan en Representación de Sociedades mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley (Poder de Representación en Escritura Pública).

Todos los documentos en fotocopia deberán ser autenticados por Notario, un certificado de autenticidad para firma y otro certificado para documentos.

Fotocopia de Documentos personales del oferente o de quien ostente su representación legal.

Carta Propuesta (ver anexo de modelo)

Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 2% del monto total de la

Oferta (ver numeral 10 garantías).



Permiso de Operación Vigente, extendida por la Corporación Municipal del domicilio de la sociedad o negocio.

Constancia de Inscripción y Solvencia en el registro de la Cámara de Comercio e Industrias de su localidad.

Encontrarse al día en el pago de obligaciones con el I.H.S.S, encontrarse al día con el pago de las cotizaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo literal b) de la Ley de Seguro Social, es obligatorio presentarlo con la oferta.

Para la presente Licitación no aplica la constancia de cumplir con el pago del salario mínimo, ya que solo aplica en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a salario mínimo como ser seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.



DETALLE DEL SUMINISTRO

Aspectos Técnicos Lote # 1 Mangueras de 1 ½ pulgada

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MANGUERAS DE 1 ½ PULGADA CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS 2022

No	Tipo de Mangueras	Cantidad	Aspectos / Detalles técnicos Mangueras de 1 ½ pulgada
			Manguera de doble lona
			50 pies de largo con acoples HN. Certificada NFPA
	Manguera de 1 ½	370	Presión de prueba de servicio de 400 LB
			Presión de prueba de 800 LB
1			Presión de explosión de 1200 LB materiales.
			Hilo 100 % poliéster (fibra virgen)
			Tejido compacto resistente al moho
			Cobertura de hilo de relleno (material de alta
			resistencia y baja elasticidad) en ambas
			chaquetas.
			Tubo de caucho extrido de una sola capa,
			compuesto para resistir el ozono.





Aspectos Técnicos Lote # 2 Mangueras de 2 ½ pulgada

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MANGUERAS DE 2 ½ PULGADA CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS 2022

No	Tipo de Mangueras	Cantidad	Aspectos / Detalles técnicos Mangueras de 2 ½ pulgada
			Manguera de doble lona
			50 pies de largo con acoples HN.
	il sa		Certificada NFPA
			Presión de prueba de servicio de 400 LB
			Presión de prueba de 800 LB
_			Presión de explosión de 1200 LB materiales.
2	Manguera de 2 ½	210	Hilo 100 % poliéster (fibra virgen)
			Tejido compacto resistente al moho
			Cobertura de hilo de relleno (material de alta
			resistencia y baja elasticidad) en ambas
			chaquetas.
			Tubo de caucho extrido de una sola capa,
			compuesto para resistir el ozono.





Aspectos Técnicos Lote # 3 Pitón de 1 ½ pulgada

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PITON DE 1 ½ PULGADA CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS 2022

No	Tipo de Pitón	Cantidad	Aspectos / Detalles técnicos Pitón de 1 ½ pulgada
			Requerimientos de (NFPA 1901)
			De galonaje seleccionable, una boquilla de patrón combinable. El corte único de los dientes de niebla de metal fino.
3	Pitón de 1 ½	105	Norma NFPA 1964-2018, con registro de Certificación UL y FM
			Galonaje 1.5" (38mm): 30-200 ó 95-250 gpm
			Presión de operación 100psi (7bar), 87psi (6bar), 75psi (5bar)
			Dientes Fijos y giratorios





Aspectos Técnicos Lote # 4 Pitón de 2 ½ pulgada DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PITON DE 2 ½ PULGADA CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS 2022

No	Tipo de Pitón	Cantidad	Aspectos / Detalles técnicos Pitón de 2 ½ pulgada
			Requerimientos de (NFPA 1901)
			De galonaje seleccionable, una boquilla de patrón combinable. El corte único de los dientes de niebla de metal fino.
4	Pitón de 2 ½	75	Norma NFPA 1964-2018, con registro de Certificación UL y FM
			Galonaje 2.5" (38mm): 30-200 ó 95-250 gpm
			Presión de operación 100psi (7bar), 87psi (6bar), 75psi (5bar)
			Dientes Fijos y giratorios



LA OFERTA DEBERA COTIZARSE EN LOTES, SON 4 LOTES PARA LA PRESENTE LICITACION

El lugar de destino convenido es ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS, COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL, BARRIO MORAZAN, TEGUCIGALPA.

IAO
14. Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.



El Oferente "no podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente Convertible.					
El período de tiempo estimado para que entrega del suministro, una vez se haya firmado el contrato es: <i>INMEDIATO</i>					
NO APLICA EN LA PRESENTE LICITACIÓN					
El plazo de validez de la oferta será de SESENTA días, DESPUES DE LA APERTURA DE LOS SOBRES.					
La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta					
Además de la oferta original, el número de copias es: UNA COPIA					
D. Presentación y Apertura de Ofertas					
Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.					
Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del CUERPO DE BOMBEROS es: BARRIO MORAZAN, COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL. Atención: Abg. Indira Raquel Valladares González Dirección: Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional Número del Piso/Oficina: Comandancia General de Bomberos Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: HONDURAS La fecha para presentar las ofertas es: Fecha: VIERNES 10 DE FEBRERO DEL 2023.					



IAO	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:						
27.1	Dirección: COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL, ESTACION CENTRAL DEL						
	HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.						
Ī	Número de Piso/Oficina SALON DE EXCOMANDANTES						
	Ciudad: TEGUCIGALPA, M.D.C.						
	País: HONDURAS						
	Fecha: VIERNES 10 DE FEBRERO DEL 2023.						
	Hora: DIEZ QUINCE DE LA MAÑANA (10:15 a.m.)						
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas						
IAO	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la						
36.3 (d)	Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:						
	(a) Prestigio del suministro en el mercado.						
	(b) Desviación el plan de pagos: NO.						
	(c) Certificaciones de compradores anteriores (2 últimos años) en los que plasmen la						
	calidad del suministro ofertado: SI, se requieren dos certificaciones de compradores						
	anteriores (empresas)						
IAO 36.6	Los Oferentes "deberán cotizar los precios de los suministros por lotes, SON 4 LOTES A COTIZAR						
L	F. Adjudicación del Contrato						



IAO 40.1

La Licitación se adjudicará al oferente que después de haber calificado legal y técnicamente presente la oferta que más convenga al Cuerpo de Bomberos, debiendo observarse lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, poniendo especial énfasis en que si se presentare una oferta con un precio anormalmente más bajo en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el Cuerpo de Bomberos, se pedirá información adicional y se realizaran las investigaciones pertinentes y se le obligara a constituir la garantía de cumplimiento por un valor

equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.- Si constare que la oferta es especulativa se desestimará, adjudicándosele al oferente que obtuvo el segundo lugar. Cuando se adjudique el Contrato a un oferente que no sea el del precio más bajo, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y se sujetara a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El criterio de evaluación es el análisis comparativo de las ofertas, poniendo énfasis en precio, talleres de servicio y lo más importante la garantía de disponibilidad de repuestos en el mercado por un mínimo de 10 años, asi como experiencia y buenas referencias del producto ofertado



Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1.-Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Cuerpo de Bomberos deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los documentos de la Licitación **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Vigencia

Notificada sea la resolución al oferente, el Cuerpo de Bomberos tiene la obligación de formalizar el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, formaran parte del contrato los documentos consignados en el art. 148 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más ventajosa a los intereses de la Institución, el Cuerpo de Bomberos efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto y los que están establecidos en el numeral anterior de criterios de evaluación no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera y legal

Toda la información legal deberá suministrarse junto con la oferta según el punto IAO 11.1(h) de las presentes bases.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: el oferente deberá proporcionar dos constancias de anteriores contratistas (institucionales) en los cuales se certifique la calidad del producto ofertado.

DETALLE DEL SUMINISTRO

El detalle del suministro se encuentra en el punto IAO 11.1(h) de las presentes bases y que constan también en los anexos de las presentes bases.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o c políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."



Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

1 Formulario de información al oferente	44
2 Formularios sobre los miembros del consorcio	45
3 Formularios de presentación de la oferta	46
4 Declaración jurada sobre prohibiciones e inhabilidades	48
5 Lista de precios	51
6 Garantía de Mantenimiento	53
7 Autorización del fabricante	54
8 Países elegibles	55
9 Lista de bienes y plan de entrega	60
10Especificaciones técnicas	61
11 Contrato	62
12 Garantía de Cumplimiento	69
13 Garantía de Anticipo	70
14 Garantía de calidad	71



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.:[indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (solo aplica si el oferente es un consorcio)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la f	•	ĭo) de la pr r el número			
	-	Pági	na c	ie	página

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]



- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.

A: HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de 60 días a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del añ	o [indicar la
fecha de la j	firma]		<u> </u>



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil	, de
nacionalidad	, con domicilio en	
	y con Tarjeta de Identidad/p	asaporte
No	actuando en mi condición de representante legal de	(Indicar
<u>el Nombre de la Emp</u>	oresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y	a las
empresas que lo integ	<u>gran)</u> , por le	a presente
HAGO DECLARAC	IÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se enc	cuentran
comprendidos en nin	guna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren lo	os artículos
15 v 16 de la Lev de	Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:	

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

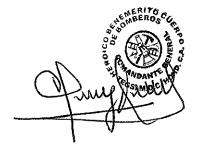
consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la	presente en la ciudad (de	,
Departamento de	, a los	días de mes de	
	de	•	
-			
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas, PUEDEN AMPLIAR EL CUADRO DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANGUERAS Y PITONES



LISTA DE PRECIOS

		 	 _
	Precio (desglosar el precio unitario, el precio total por las mangueras o pitones y el impuesto)		
	Detalles técnicos		
	aspectos		
	Tipo de manguera o piton		
	Cantidad de Mangueras o pitones		
N. de lote	No.		



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: "ubicado en
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.
Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.</u>
 Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado: Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

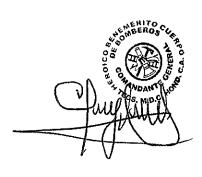
FIRMA AUTORIZADA

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.



PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios





	Precio (desglosar el precio unitario, el precio total por las mangueras o pitones y el impuesto)			
	Detalles técnicos			
	aspectos			
	Tipo de manguera o piton		1	
	Cantidad de Mangueras o pitones			
N. de Iote	No.			



3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Cuerpo de Bomberos requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Cuerpo de Bomberos podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Cuerpo de Bomberos el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con Especificaciones Técnicas y Normas establecidas en el IAO 11.1(h) y la descripción del suministro a proporcionar se encuentra en los anexos de las presentes bases de licitación.



PARTE 3 – Contrato



CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MANGUERAS Y
PITONES PARA ATENCION DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA
ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.

Nosotros, (DATOS DEL COMANDANTE GENERAL); quien para los efectos de este
Contrato se denominara CUERPO DE BOMBEROS; y,
(GENERALES), actuando en mi condición de Gerente General y Representante
Legal de la Empresa, creada mediante Escritura Pública No
ante los oficios del Notario, en fecha de del año e
inscrita con el No del tomo del Registro de Comerciantes Sociales de
Francisco Morazán y No del Folio Tomo del Libro de Sociedades del
Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Reformas a la
Escritura de Constitución Social y Estatutos de, mediante Escritura
Pública (SI APLICA) Y el Poder del Compareciente mediante Escritura Pública No.
de fecha de de ante los Oficios del Notario e inscrita con el No.
Del tomo del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la
Propiedad Mercantil de Francisco Morazán; quien para los efectos de este contrato
se denominara EL CONTRATISTA, y en observación a la Ley de Contratación del
Estado, su reglamento y las bases de Licitación Pública Nacional No.
GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-007-2022 sus anexos y demás documentos
que lo conforman, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el
presente CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE
MANGUERAS Y PITONES PARA ATENCION DE EXTINCION DE INCENDIOS
PARA LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS, el que se sujetara a las cláusulas y consideraciones
legales siguientes: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y
JUSTIFICACIONES: Con fundamento en la Resolución tomada por El Comité de
,

Licitaciones de la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos de Honduras. correspondiente al día del presente año y en referencia a la Licitación Pública Nacional No. GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-007-2022, se adjudicó el del Contrato respectivo a la empresa -----, la cual está constituida en la forma citada en el preámbulo de este contrato, documento que forman parte del presente contrato; CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL objetivo fundamental del presente Contrato consiste en SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MANGUERAS Y PITONES PARA ATENCION DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, y los cual servirá para mejorar la calidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos como ente de Seguridad Nacional.- Las descripciones de las mangueras y pitones obran en la Documentación Técnica contentiva en la oferta y que se describen en el anexo del presente contrato, que forma parte integral del mismo.- CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA se obliga a: a) Suministrar al Cuerpo de Bomberos de Honduras de mangueras y pitones bajo las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación; quien además deberá de rendir las correspondientes garantías consignadas en el numeral 10 de las bases de licitación; estas garantías deberán de ser emitidas a favor del Cuerpo de Bomberos de Honduras de conformidad con las formalidades y requerimientos de las bases, incluyendo en todas las garantías la cláusula obligatoria siguiente: "La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Cuerpo de Bomberos de Honduras, con la sola presentación del acta en donde consta el Incumplimiento, b) la Suma asegurada total es de (Lps. -----).- CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS.- EL CUERPO DE BOMBEROS se obliga a: a) pagar a **EL CONTRATISTA**, en concepto de (Lps. -----).- monto sobre el cual existe la disponibilidad presupuestaria para el periodo fiscal 2022, debiendo incluir el quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas.- El monto del quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas, no será pagado por el Cuerpo de Bomberos al contar con resolución de exoneración del pago del referido impuesto según certificación de Resolución No.

EISV-E2022001104 emanada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas en fecha 27 de julio del 2022, por lo que se entregará el correspondiente documento fiscal de compra exenta.- CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.- La forma de pago será en moneda nacional (lempiras), para lo cual deberá EL CONTRATISTA hacer entrega del suministro en los términos señalados en las bases de licitación.- El pago se hará a través de la Gerencia Administrativa a nivel nacional y de conformidad a los procedimientos establecidos por el Cuerpo de Bomberos de Honduras, previa presentación de la documentación siguiente: a) Orden de Compra; b) Póliza c) Factura a nombre del Cuerpo de Bomberos de Honduras; d) Recibo a nombre de la Pagaduría del Cuerpo de Bomberos.- El pago se efectuara siempre y cuando la adquisición del seguro sea a satisfacción del CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.-CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.- Para efectos de su ejecución en todas sus facetas, las Bases de Licitación Pública Nacional No. GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-007-2022 "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MANGUERAS Y PITONES PARA ATENCION DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS", sus anexos, adendums, garantías, especificaciones técnicas, anexos, Dictamen de Recomendación de la Adjudicación. de fecha -----, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las que forman parte integral del Contrato.- CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION.- EL CUERPO DE BOMBEROS, por medio del área de taller verificara, si el suministro corresponde y cumplen con los requisitos exigidos.-CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.- a) EL CONTRATISTA, deberá rendir a favor del CUERPO DE BOMBEROS una garantía de Cumplimiento de Contrato, según se estipula en los artículos 100,101 y 102 de la Ley de Contratación del Estado, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, y la que tendrá una vigencia, hasta de tres (3) meses después del plazo previsto de vigencia del contrato; esta garantía es la que sustituye a la de mantenimiento de oferta, la cual será devuelta al Contratista una vez la sustituya por la de Cumplimiento de Contrato.- CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.- Si con motivo de alguna desavenencia en la

interpretación de este contrato, reclamos y otros asuntos, en los que no se pongan de acuerdo las partes, esto se someterá a la jerarquía normativa establecida en la ley de Contratación del Estado; sometiéndose en caso necesario a un arbitraje voluntario en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.- CLAUSULA DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de Resolución del presente Contrato: a) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato; c) La disolución de la Sociedad Mercantil Contratista; d) La Declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; e) El mutuo acuerdo entre las partes.-CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACION DEL CONTRATO. La terminación del contrato se dará por el cumplimiento normal de las prestaciones de ambas partes, las que harán constar en sus respectivas actas; o por resolución del mismo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima de este Contrato.- CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SITUACIONES NO PREVISTAS.- Todo aquello no previsto en este contrato y en las bases de Licitación, se estará a lo estipulado en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento en todo aquello que pueda corresponderle.- CLAUSULA DECIMA TERCERA: Las partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y espontáneamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas, establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; Transparencia, igualdad y libre competencia.- 3) Que durante la ejecución del

contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece, recibe o solicita directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejar manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición la información intercambiada fue suficientemente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa, que no corresponda a la realidad; 5) Mantener la debida confidencialidad toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenerse para utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por autoridad competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal, lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.- El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula, dará lugar a: Al trabajador, ejecutivo, representante, socio, apoderado de ambas partes que haya incumplido esta cláusula, de las acciones disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso a entablar las acciones legales que correspondan.- De parte del Contratante, a la eliminación definitiva del contratista que pudiendo denunciar

irregularidades no lo hicieron, eliminarlo del registro de proveedores, sin perjuicio de deducir las responsabilidades que conforme a ley dieran lugar.-

, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	O *
CLAUSULA DECIMA CUARTA: COMPROMISO	RIA Ambas partes aceptan todas
las estipulaciones del presente contrato; en fe, de	e lo cual y para garantía de ambas
partes, se firma el presente documento, por duplic	cado, en la Ciudad de Tegucigalpa,
Municipio del Distrito Central, a los	
•	140
CONTRATANTE	CONTRATISTA



2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / F DE CUMPLIM		
FECHA DE EM	IISION:	
AFIANZADO/O	GARANTIZAD	00:
DIRECCION Y	TELEFONO:	
CUMPLIRA ca estipuladas en el	ada uno de lo contrato firmac	", para garantizar alvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, os términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones do al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, Proyecto: "" ubicado en
SUMA AFIANZADA/ (
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARIO	O:	
EL VALOR R SUMINISTRO, A DE UNA RESO REQUISITO. Las garantías o	ESULTANTE A SIMPLE RECOLUCION FII o fianzas emi	LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL QUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA RME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO del BENEFICIARIO serán solidarias, de realización automática y no deberán adicionarse la clárecula abligatoria.
cláusulas que an	<u>ulen o limiten l</u>	ia ciausuia obligatoria.
cláusulas que an En fe de lo cual,	se emite la pres	sente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de de del año FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

DE ANTICIPO N°:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de
considerará como parte de la presente póliza.
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DEL ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.
Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.</u>
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de Municipio de, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA

4. Garantía de Calidad¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

DE CALIDAD :		
FECHA DE EMISION:		
AFIANZADO/GARANTIZADO		
DIRECCION Y TELEFONO:		
Fianza / Garantía a favor de		, para garantiza
Fianza / Garantía a favor de la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto:		" ubicado en
Afianzado/Garantizado		
VIGENCIA De:	Hasta:	
BENEFICIARIO:	<u> </u>	
CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENT EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUI REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) AO FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A	DACION DE CALIDAI COMPAÑADA DE UNA), A SIMPLE RESOLUCION
Las garantías o fianzas emitidas a favor incondicionales, irrevocables y de realización cláusulas que anulen o limiten la cláusula obliga	automática v no deberá	rán solidarias, án adicionarse
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Gara, a los del mes de del	antía, en la ciudad de año	, Municipio

FIRMA AUTORIZADA

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes, en este caso obligatorio.

Aviso de Licitación Pública Nacional República de Honduras

Kepubuca ae Honauras

HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE MANGUERAS Y PITONES PARA LA ATENCION DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-007-2022.

- 1. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, invita a las empresas dedicadas al rubro de mangueras, pitones y similares a participar en la Licitación Pública Nacional No. GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-007-2022 de adquisición de mangueras y pitones para la atención de extinción de incendios para la Estación Central de Bomberos y Sub Estaciones del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, provenientes del presupuesto asignado a la Institución.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Las Empresas interesadas en participar podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a: Capitán de Bomberos Ángel Romelio Funez Juárez, comandante General del Cuerpo de Bomberos, Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa; previo el pago por la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras (Lps. 200.00), a partir del lunes veintiséis (26) de diciembre del 2022 en un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m..- Las Bases de Licitación también podrán ser examinadas, solo para efectos de transparencia, en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (http://www.honducompras.gob.hn)
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, Costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, a más tardar a las diez de la mañana (10.00 a.m) del día viernes diez (10) de febrero del 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez quince de la mañana (10:15 a.m). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de diciembre del 2022.

DISCIPLINA HONOR ABNEGACION

Capitán de Bomberos

Ángel Romelio Funez Comandante General Interino del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras

Aspectos Técnicos Lote # 1 Mangueras de 1 1/2 pulgada

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MANGUERAS DE 1 ½ PULGADA CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS 2022

			Aspectos / Detalles técnicos Manqueras de 1 1/2
Š.	Tipo de Mangueras	Cantidad	pulgada
			Manguera de doble lona
			50 pies de largo con acoples HN.
			Certificada NFPA
			Presión de prueba de servicio de 400 LB
			Presión de prueba de 800 LB
7		(Presión de explosión de 1200 LB materiales.
-1	ivianguera de 1 %	3/0	Hilo 100 % poliéster (fibra virgen)
			Tejido compacto resistente al moho
			Cobertura de hilo de relleno (material de alta
			resistencia y baja elasticidad) en ambas
			chaquetas.
			Tubo de caucho extrido de una sola capa,
			compuesto para resistir el ozono.







Aspectos Técnicos Lote # 2 Mangueras de 2 ½ pulgada

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MANGUERAS DE 2 % PULGADA **CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS 2022**

210 F	;			Aspectos / Detalles técnicos Mangueras de 2 1/2
210	è	Tipo de Mangueras	Cantidad	pulgada
210 210 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0				Manguera de doble lona
210		*******		50 pies de largo con acoples HN.
210				Certificada NFPA
210				Presión de prueba de servicio de 400 LB
210				Presión de prueba de 800 LB
017	۲	7.4	(Presión de explosión de 1200 LB materiales.
Tejido compacto resistente a Cobertura de hilo de relleno (resistencia y baja elasticidad) chaquetas. Tubo de caucho extrido de ul compuesto para resistir el ozo	٧	ivianguera de 2 %	710	Hilo 100 % poliéster (fibra virgen)
Cobertura de hilo de relleno (resistencia y baja elasticidad) chaquetas. Tubo de caucho extrido de un compuesto para resistir el ozo				Tejido compacto resistente al moho
resistencia y baja elasticidad) chaquetas. Tubo de caucho extrido de ul			~	Cobertura de hilo de relleno (material de alta
Chaquetas. Tubo de caucho extrido de ul compuesto para resistir el ozo				resistencia y baja elasticidad) en ambas
Tubo de caucho extrido de ul compuesto para resistir el ozc				chaquetas,
compuesto para resistir el ozo				Tubo de caucho extrido de una sola capa,
				compuesto para resistir el ozono.





DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PITON DE 1 ½ PULGADA CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS 2022

Š.	Tipo de Pitón	Cantidad	Aspectos / Detalles técnicos Pitón de 1 ½ pulgada
			Requerimientos de (NFPA 1901)
			De galonaje seleccionable, una boquilla de patrón combinable. El corte único de los dientes de niebla de metal fino.
m	Pitón de 1 ½	105	Norma NFPA 1964-2018, con registro de Certificación UL y FM
			Galonaje 1.5" (38mm): 30-200 ó 95-250 gpm
			Presión de operación 100psi (7bar), 87psi (6bar), 75psi (5bar)
			Dientes Fijos y giratorios





Aspectos Técnicos Lote # 4 Pitón de 2 ½ pulgada

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PITON DE 2 ½ PULGADA CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS 2022

No.	Tipo de Pitón	Cantidad	Aspectos / Detalles técnicos Pitón de 2 ½ pulgada
			Requerimientos de (NFPA 1901)
7000			De galonaje seleccionable, una boquilla de patrón combinable. El corte único de los dientes de niebla de metal fino.
4	Pitón de 2 ½	75	Norma NFPA 1964-2018, con registro de Certificación UL y FM
			Galonaje 2.5" (38mm): 30-200 ó 95-250 gpm
			Presión de operación 100psi (7bar), 87psi (6bar), 75psi (5bar)
			Dientes Fijos y giratorios



